

Acuse recibo: Notificación oficio CONAMER

Sanchez Garcia Zuleyka Irais <zsanchez@segob.gob.mx>

mar 09/02/2021 07:23 p.m.

Para: Gilberto Lepe Saenz <gilberto.lepe@conamer.gob.mx>;

Buenas noches:

Se acusa de recibido por el mismo medio electrónico, conforme a lo previsto en el Lineamiento Tercero del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el DOF el Viernes 17 de abril de 2020.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



Lic. Zuleyka Irais Sánchez García
Control de Gestión
Edificio Cobian 2º Piso
5550933000 Ext. 33067, zsanchez@segob.gob.mx

Unidad de Administración y Finanzas

De: Bañuelos Hernández Sandra Viridiana

Enviado el: martes, 09 de febrero de 2021 07:01 p.m.

Para: Sanchez Garcia Zuleyka Irais <zsanchez@segob.gob.mx>

Asunto: RV: Notificación oficio CONAMER

De: Gilberto Lepe Saenz <gilberto.lepe@conamer.gob.mx>

Enviado el: martes, 9 de febrero de 2021 06:55 p. m.

Para: Sánchez Anaya Alfonso Abraham <asanchez@segob.gob.mx>

CC: Alberto Montoya Martin Del Campo <alberto.montoya@conamer.gob.mx>; Gil Miranda Muñoz Liliana Gisell <lggil@segob.gob.mx>

Asunto: Notificación oficio CONAMER

Lic. Alfonso Abraham Sánchez Anaya

Titular de la Unidad de Finanzas y Administración

Secretaría de Gobernación

Presente

Se remite oficio digitalizado como

Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) respecto del anteproyecto denominado ***“Acuerdo por el que se da a conocer al público en general, los trámites y servicios que se reactivan en la Dirección General de Juegos y Sorteos.”***

Ref. 15/0007/040221

En el presente correo electrónico y la documentación anexa se notifican en cumplimiento de lo establecido en los artículos Segundo y Tercero del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través del correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SEAR-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020 por la Secretaria de la Función Pública del gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos que establece las medidas que permitan la continuidad de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal durante la contingencia derivada de la epidemia determinada por el Consejo de Salubridad General mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020 causada por el virus SARS-Cov2; por lo que el presente correo electrónico institucional constituye un medio de notificación de información oficial entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal, por lo anterior, se solicita se sirva **acusar de recibido el presente correo y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.**



Oficio No. CONAMER/21/0531

Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) respecto del anteproyecto denominado "Acuerdo por el que se da a conocer al público en general, los trámites y servicios que se reactivan en la Dirección General de Juegos y Sorteos."

Ref. 15/0007/040221

Ciudad de México, 4 de febrero de 2021

Lic. Alfonso Abraham Sánchez Anaya
Titular de la Unidad de Finanzas y Administración
Secretaría de Gobernación
P r e s e n t e

Me refiero al anteproyecto Acuerdo por el que se da a conocer al público en general, los trámites y servicios que se reactivan en la Dirección General de Juegos y Sorteos, así como a su respectivo formulario de solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), ambos instrumentos remitidos por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el día 4 de febrero de 2021, a través del sistema informático correspondiente¹.

A partir de lo anterior, una vez analizado el anteproyecto y el formulario con fundamento en los artículos 25, fracción II, 27 y 71, cuarto párrafo, de la LGMR, la CONAMER exime a la SEGOB de presentar el AIR correspondiente; ello, toda vez que el anteproyecto de mérito tiene como objetivo dar a conocer al público en general los trámites y servicios que se reactivan en la Dirección General de Juegos y Sorteos que con motivo de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus SARS-CoV2 o COVID-19, fueron suspendidos mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de enero de 2021.

En virtud de lo anterior, y con base en la información presentada por esa Secretaría, esta Comisión resuelve que con la emisión del presente anteproyecto no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las existentes, no se modifican o se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto, se informa a la SEGOB que puede continuar las formalidades necesarias para la publicación del instrumento regulatorio propuesto en el DOF, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la LGMR.

¹ www.cofemersimr.gob.mx





Cabe señalar, que esta Comisión se pronuncia sobre la solicitud de exención de presentación del AIR y la propuesta regulatoria, en los términos que fue presentada a la CONAMER sin prejuzgar sobre aspectos de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en el artículo 8 de la LGMR.

El presente se notifica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados, así como en los artículos Séptimo Transitorio y Décimo Transitorio de la LGMR, y en el artículo 9, fracción XII del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria².

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Comisionado Nacional

DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO

Última hoja de 2 de 2 páginas, del asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) respecto del anteproyecto denominado "Acuerdo por el que se da a conocer al público en general, los trámites y servicios que se reactivan en la Dirección General de Juegos y Sorteos."

² Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004, con su última modificación publicada el 9 de octubre de 2015.

